



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

OFICINA PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesto en la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la aparición de este anuncio, al objeto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, en el que se integran los Presupuestos siguientes:

Ayuntamiento de Valladolid.
Fundación Pública Municipal de Cultura.
Fundación Pública Municipal de Deportes.
Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI).
Sociedad Municipal de Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA).
Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid S.A. (VIVA).
Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

Al expediente se une la documentación a que hace referencia el art. 168 y artículos concordantes de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Valladolid, 6 de febrero de 2018.-EL Alcalde.-Fdo.: Oscar Puente Santiago.